



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PEDIDO LICENCIA PARA REALIZACION ESTUDIOS DOCTORALES

VISTO:

La Nota presentada por la que la arquitecta NATALIA SOFIA DESTEFANIS (LEGAJO N° 52343), solicita se le conceda licencia sin goce de sueldos para realizar estudios de Tesis Doctoral; y,

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada Docente, se le concedió una prórroga en su Beca por Estudios Doctorales.

Que la Arq. DESTEFANIS revista en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina, en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "B" de la carrera de Arquitectura.

Que la Arq. DESTEFANIS, solicita una licencia sin goce de sueldos por un periodo de 8 (ocho) meses contados desde el 15/04/2021.

Que el Area de Personal de esta Institución informa que la licencia solicitada se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 4, Inciso a) de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior.

Que la solicitud de licencia cuenta además con el aval del Profesor Titular de la materia en cuestión.

Que además, se adjunta la resolución SECyT por la que se aprueba una prórroga de su beca Doctoral.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta del presente pedido.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta NATALIA SOFIA**

DESTEFANIS PALERO (LEGAJO N° 52343), en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina, en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “B” de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 15/04/2021 y hasta el 14/12/2021, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 4, Inciso a) de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO